

INFORME DE NECESIDAD DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS	
CONTRATACIÓN:	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, DIVULGACIÓN PÚBLICA , PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, DISEÑO GRÁFICO, SOPORTE DIGITAL Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO “CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL: UNA HERENCIA PARA FUTURAS GENERACIONES”
Nº EXPEDIENTE:	COOPERACIÓN PROPIEDAD 2/2026
PROYECTO:	COOPERACIÓN LEADER 7119_3. “CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL: UNA HERENCIA PARA LAS FUTURAS GENERACIONES”

D. José Luis Fontaniella Fernández, Presidente del GDR Alto Narcea Muniellos, como órgano de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente informe:

1. Objeto del contrato.- El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio especializado de comunicación estratégica, divulgación pública, producción audiovisual, diseño gráfico, soporte digital y sensibilización social vinculado al Proyecto de Cooperación LEADER “Clarificación de la propiedad rural: una herencia para las futuras generaciones”.

El servicio comprenderá, entre otras actuaciones:

- Dirección y coordinación de la estrategia de comunicación del proyecto.
- Diseño de identidad visual específica.
- Diseño y desarrollo de página web específica.
- Diseño de materiales gráficos físicos y digitales.
- Producción de contenidos audiovisuales divulgativos.
- Elaboración de videopodcast y piezas digitales.
- Gestión de campañas de difusión digital.
- Refuerzo de la visibilidad pública del proyecto en el conjunto de territorios participantes.

2. Necesidad de la contratación.- El proyecto de cooperación aborda una problemática estructural del medio rural vinculada a la fragmentación de la propiedad, abandono de fincas, ausencia de tracto sucesivo, dificultades registrales y desaprovechamiento territorial. La complejidad técnica y jurídica de esta materia exige complementar las actuaciones técnicas con una estrategia profesional de comunicación pública que permita:

- Traducir una materia compleja a lenguaje comprensible para la ciudadanía.
- Sensibilizar sobre la importancia económica, ambiental y social de la clarificación de la propiedad.
- Facilitar la participación de personas propietarias, herederas, entidades locales y agentes territoriales.
- Dar visibilidad al proyecto y a sus resultados transferibles.
- Generar materiales reutilizables por los GAL participantes.
- Mejorar el alcance territorial del proyecto mediante herramientas digitales.

La entidad promotora no dispone de medios personales propios especializados en producción audiovisual, diseño gráfico, desarrollo web y campañas digitales con dedicación suficiente para asumir internamente

dichas funciones. En consecuencia, resulta necesaria la contratación externa del servicio que permita alcanzar los objetivos y apoyándose en un equipo multidisciplinar especializado, asegurando la calidad técnica y ejecutar los trabajos en plazo.

3. Presupuesto base de licitación

Base imponible: 14.800,00 €
IVA (21 %): 3.108,00 €
Presupuesto total: 17.908,00 €

4. Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato asciende a: 14.800,00 € (sin IVA). Dicho valor ha sido tenido en cuenta para elegir la forma de contratación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse. El cálculo del valor del contrato estimado se ha realizado en base a los precios de mercado de acciones de comunicación y de difusión con características similares.

5. Sistema de contratación.- Contrato menor de servicios conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante petición de 3 ofertas y publicación en el perfil del contratante. En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 Euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas. Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 Euros

6. Existencia de crédito.- Existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al Proyecto de Cooperación “CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL: UNA HERENCIA PARA LAS FUTURAS GENERACIONES”, conforme a Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la aplicación de la Intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias (Línea 7119_3 Proyectos de Cooperación de los GAL),

7. Plazo de ejecución.-El plazo será desde la firma del contrato hasta el 30 de octubre de 2026. No se prevé la posibilidad de prórroga más allá de los 12 meses de formalización del contrato.

8. Forma de adjudicación.- Contrato menor mediante solicitud de varias ofertas a empresas especializadas y publicidad complementaria en el perfil del contratante. La adjudicación recaerá en la oferta con mejor relación calidad-precio

9. Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a Belén Liste Menéndez, Gerente del GDR Alto Narcea Muniellos.

Fdo. José Luis Fontaniella Fernández.
Presidente del GDR Alto Narcea Muniellos